

Si la Resolución se publica entre los días 16 y el último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria colaboradora. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia de la misma a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Recursos: Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Jaén, 3 de octubre de 2008. La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de subsanación de Orden de subvenciones de 18 de abril de 2008 a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, de 16 de octubre de 2008, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008, BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008, BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro

del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2008.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: PME/612/2004/GR.

Interesada: María Teresa Prieto Roldán.

CIF/DNI: 34.014.653-E.

Último domicilio: C/ Rivera del Genil, núm. 10. 2.º A. 18005, Granada.

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: PME/570/2004/GR.

Interesado: Shamba Cotton, S.L. -Germán del Cuerpo Navarro-. CIF/DNI: B-18.620.096.

Último domicilio: C/ Alexander Fleming, 28. 18320, Santa Fe (Granada).

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: PME/77/2003/GR.

Interesado: Mensaraña, S.L. -Juan José Adarve Galdeano-. CIF/DNI: B-18.603.647.

Último domicilio: C/ Real, núm. 21. 18220, Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: PME/679/2003/GR.

Interesado: Onda Tropical, S.A. -Juan José Rodríguez Pérez-. CIF/DNI: A-18.618.876.

Último domicilio: Avda. Costa del Sol, núm. 23, bajo. 18690, Almuñécar (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.